



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto No. 2078 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984, establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas, de constituir un comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial (Hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional), integrado por un número igual de representantes por parte de los patronos y de los trabajadores.

Que el artículo 1° de la Resolución número 2013 del 6 de junio de 1986 establece: *"Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, (Hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional, Decreto 1295 de 1994), cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986"*.

Que el artículo 2° de la Resolución número 2013 del 6 de junio de 1986, dispone *"Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, (Hoy Comité Paritario de Salud Ocupacional, Decreto 1295 de 1994), estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:*

De 10 a 49 trabajadores.	Un (1) representante por cada una de las partes.
De 50 a 499 trabajadores.	Dos (2) representantes por cada unas de las partes.
De 500 a 999 trabajadores.	Tres (3) representantes por cada una de las partes.
De 1000 o más trabajadores.	Cuatro (4) representantes por cada una de las partes.

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité".





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

“Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional “COPASO” en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el período 2013 - 2015.”

Que el artículo 5° de la citada Resolución, establece que el empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, establece: *Comité Paritario de Salud Ocupacional de las Empresas. A partir de la vigencia del presente decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas:*

- a. Se aumenta a dos años el periodo de los miembros del comité.*
- b. El empleador se obligará a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.*

Que mediante Resolución No. 2013002363 del 29 de enero de 2013, se convocó y se fijó el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados y sus suplentes en el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Que el día veintiocho (28) de febrero de 2013, se efectuó la elección de los representantes de los empleados en el Comité Paritario de Salud Ocupacional y sus suplentes.

Que el día primero (1°) de marzo de 2013, se publicaron los resultados de la elección.

Que como resultado de las elecciones realizadas, fueron elegidos como representantes principales **CESAR AUGUSTO MALAGON GONZALEZ, JAIRO ALBERTO PARDO SUAREZ** y **LILIAN ARELIZ SANCHEZ MESA** y como suplentes **LUIS MAURICIO VESGA DÁVILA, CARLOS DIONEL PUERTO CAMARGO** y **FERNANDO ENRIQUE ARGOTE OVIEDO**.

Que la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, mediante oficio DG-100-0042-13 del 11 de marzo de 2013, designó como sus representantes principales a quienes ocupan el cargo de **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22, Doctor LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA, JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 15, Doctor DALADIER MEDINA NIÑO** y un **ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12, Doctora GINA ELIZABETH HERNÁNDEZ NUÑEZ**.

Como suplentes, un **ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12, Doctora SAYDA YADIRA PLATA HERNÁNDEZ, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20, DE LA SECRETARÍA GENERAL, Doctor GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ VALDERRAMA, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18, DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Doctora LUZ MARINA GALINDO PAEZ**.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

Que se hace necesario modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013, en la que se designan los representantes principales y suplentes por parte de la Dirección General y de los Servidores Públicos, teniendo en cuenta que la Doctora Sayda Yadira Plata Hernández, quien ocupaba el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General, actualmente no se encuentra vinculada con la Entidad.

Que la Doctora Blanca Elvira Cajigas de Acosta, Directora General, designa en su reemplazo a la Doctora Eugenia Correa Gómez.

Que el INVIMA, en calidad de autoridad sanitaria nacional, tiene competencia en todo el país y para el ejercicio de sus funciones cuenta con su sede principal en Bogotá D.C., apoyada por nueve (9) Grupos de Trabajo Territorial, un (1) Grupo de Apoyo a Nariño y catorce (14) oficinas de atención en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, distribuidas en diferentes ciudades del país, es por esto, que se hace necesario designar un representante que apoye el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes serán los facilitadores en cada Grupo de Trabajo Territorial, en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que contribuyan al desarrollo y de manera efectiva en las actividades propias del programa, toda vez, que es indispensable contar con personal de apoyo para lograr el cumplimiento de las actividades programadas en conjunto con los gestores de la ARL – POSITIVA, de acuerdo con las directrices establecidas por el Grupo de Talento Humano en la Ciudad de Bogotá.

Que mediante correo electrónico, los Coordinadores de los Grupos de Trabajo Territorial, Occidente 2 (con sede en Cali), Orinoquía (con sede en Villavicencio), y Centro Oriente 1 (con sede en Bucaramanga), informan cambios en los facilitadores, designando a las personas que a continuación se relacionan:

Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2: Román Darío Abril Santisteban.

Grupo de Trabajo Territorial Orinoquía: Lilian Areliz Sánchez Mesa.

Grupo de Trabajo Territorial Centro Oriente 1: Fanny Patricia Baron Pinilla y Denis Omar Laguado Jaimes.

Que igualmente mediante correo electrónico, el Director de Operaciones Sanitarias, informa los nombres de las personas designados como facilitadores, en los puertos, aeropuertos y pasos de frontera:

Puerto de Barranquilla: Carlos Julio Marengo Pérez.

Puerto de Santa Marta: Anselmo José Padilla Martínez.

Puerto de Cartagena: Julio César Hoyos Batista.

Puerto de Buenaventura: William de Jesús Rodríguez Álvarez.

Aeropuerto de Bogotá: Edwin Yesid Toro Uribe.

Aeropuerto de Rionegro – Medellín: Ana Julia Chamorro Caldera.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el período 2013 - 2015."

Paso Fronterizo Paraguachón: Harold Antonio Villanueva Villanueva.

Paso Fronterizo Cúcuta: Oscar Armando Rangel Contreras.

Paso Fronterizo Arauca: William Cusme Sarmiento.

Paso Fronterizo Ipiales: Robert Daniel Hernandez Ceballos.

Paso Fronterizo Leticia: Luis Francisco Céspedes Gil.

Paso Fronterizo San Miguel – Putumayo: Diomiro Meneses Ordoñez.

Que por Resolución No. 2013026320 del 04 de septiembre de 2013, se creó el Grupo de Apoyo a Nariño.

Que teniendo en cuenta que en la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013, para la Ciudad de Pasto está designada como facilitadora la Doctora MÓNICA ELIZABETH BENAVIDES BENAVIDES, se confirma su designación.

Que en consecuencia, se hace necesario modificar la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013, en sus artículos segundo y décimo. Lo anterior, a fin de garantizar la adecuada continuidad en la representación de los empleados ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional del Instituto y de los facilitadores que apoyarán el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito a lo expuesto, la Directora General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. Designar como representantes del Comité Paritario de Salud Ocupacional en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a los siguientes funcionarios:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL.

PRINCIPALES:

Quienes ocupan el cargo de:

- **SECRETARIO GENERAL, CÓDIGO 0037, GRADO 22,** Doctor LUIS MANUEL GARAVITO MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.370.137 de Bogotá D.C.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

- **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, CÓDIGO 1045, GRADO 15,** Doctor DALADIER MEDINA NIÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.371.615 de Duitama – Boyacá.
- **ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12,** Doctora GINA ELIZABETH NUÑEZ HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.704.292 de Bogotá D.C.

SUPLENTES:

Quienes ocupan el cargo de:

- **ASESOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CÓDIGO 1020, GRADO 12,** Doctora EUGENIA CORREA GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.096.921 de Bogotá.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20, DE LA SECRETARÍA GENERAL,** Doctor GABRIEL FERNANDO GUTIÉRREZ VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.232.096 de Bogotá.
- **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18, DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN,** Doctora LUZ MARINA GALINDO PAEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.692.779 de Bogotá, D.C.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PRINCIPALES:

- **CÉSAR AUGUSTO MALAGON GONZALEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.589.724 de Bogotá, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20 (E).
- **JAIRO ALBERTO PARDO SUÁREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.391.071 de Bogotá, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20 (E).
- **LILIAN ARELIZ SÁNCHEZ MESA,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.868.873 de Envigado - Antioquia, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11.





PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el período 2013 - 2015."

SUPLENTE.

- **LUIS MAURICIO VESGA DÁVILA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.191.847 de Bogotá, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 11.
- **CARLOS DIONEL PUERTO CAMARGO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.361.930 de Bogotá, TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 3124, GRADO 14 (E).
- **FERNANDO ENRIQUE ARGOTE OVIEDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.617.685 de Cali, PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20 (E).

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo décimo de la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013, el cual quedará así:

ARTICULO DÉCIMO. Designar como facilitadores, en cada Grupo de Trabajo Territorial, Grupo de Apoyo a Nariño y en puertos aeropuertos y pasos fronterizos, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

No.	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO - GRADO.
1	COSTA CARIBE 1.	BARRANQUILLA.	OSCAR MANUEL MARSIGLIA TOSCANO.	73.200.519	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
2	COSTA CARIBE 2.	MONTERÍA.	JOSE FERNANDO CANO BUITRAGO.	78.697.454	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
3	CENTRO ORIENTE 1	BUCARAMANGA.	FANNY PATRICIA BARON PINILLA.	63.442.958	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
			DENIS OMAR LAGUADO JAIMES.	13.923.787	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
4	CENTRO ORIENTE 2.	BOGOTÁ.	ESTHER ADRIANA CALDERON MELO.	21.082.190	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional "COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

No.	GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
5	CENTRO ORIENTE 3.	NEIVA.	LINA MARCELA GIRALDO RINCÓN.	24.335.411	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
6	EJE CAFETERO.	ARMENIA.	AMANDA PATRICIA BARRIGA MEDINA.	65.740.920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - 2028 -16.
7	OCCIDENTE 1.	MEDELLÍN.	BEATRIZ ELENA YEPES VARGAS.	43.438.512	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
8	OCCIDENTE 2.	CALI.	ROMAN DARIO ABRIL SANTISTEBAN.	74.369.378	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
9	ORINOQUIA.	VILLAVICENCIO.	LILIAN ARELIZ SANCHEZ MESA.	43.868.873	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.

No.	GRUPO.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
1	GRUPO DE APOYO NARIÑO.	PASTO.	MÓNICA ELIZABETH BENAVIDES BENAVIDES.	24.346.937	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.

No.	PUERTOS.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
1	PUERTO DE BARRANQUILLA.	BARRANQUILLA.	CARLOS JULIO MARENCO PEREZ.	8.756.621	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
2	PUERTO DE SANTAMARTA.	SANTAMARTA.	ANSELMO JOSE PADILLA MARTINEZ.	12.597.498	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional " COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

No.	PUERTOS.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
3	PUERTO DE CARTAGENA.	CARTAGENA.	JULIO CESAR HOYOS BATISTA.	73.574.043	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.
4	PUERTO DE BUENAVENTURA.	BUENAVENTURA.	WILLIAM DE JESÚS RODRÍGUEZ ALVAREZ.	74.374.306	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.

No.	AEROPUERTOS.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
1	AEROPUERTO DE BOGOTÁ.	BOGOTÁ.	EDWIN YESID TORO URIBE.	80.212.511	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.
2	AEROPUERTO RIONEGRO.	MEDELLÍN.	ANA JULIA CHAMORRO CALDERA.	43.063.533	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.

No.	PASOS FRONTERIZOS.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO GRADO.
1	PASO FRONTERIZO PARAGUACHÓN.	PARAGUACHÓN.	HAROLD ANTONIO VILLANUEVA VILLANUEVA.	72.286.121	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.
2	PASO FRONTERIZO CÚCUTA.	CÚCUTA.	OSCAR ARMANDO RANGEL CONTRERAS.	91.275.423	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.
3	PASO FRONTERIZO ARAUCA.	ARAUCA.	WILLIAM CUSME SARMIENTO.	17.344.133	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
4	PASO FRONTERIZO IPIALES.	IPIALES.	ROBERT DANIEL HERNANDEZ CEBALLOS.	80.158.818	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 -14.





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2013029448 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

"Por la cual se modifica la Resolución 2013006139 del 11 de marzo de 2013 que conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional " COPASO" en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, para el periodo 2013 - 2015."

No.	PASOS FRONTERIZOS.	SEDE.	FACILITADORES.	CÉDULA.	CARGO: DENOMINACIÓN- CÓDIGO - GRADO.
5	PASO FRONTERIZO LETICIA.	AMAZONAS.	LUIS CESPEDES GIL. FRANCISCO	91.252.841	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - 2044 -11.
6	PASO FRONTERIZO SAN MIGUEL.	PUTUMAYO.	DIOMIRO ORDOÑEZ. MENESES	10.660.945	CONTRATISTA.

ARTICULO TERCERO. Los demás aspectos de la Resolución No. 2013006139 del 11 de marzo de 2013 continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de septiembre de 2013


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General.


Proyectó: Liliana Jassir Murad.
Revisó: Doctor. Fabián Ricardo Romero Suárez.
Doctor. Gabriel Fernando Gutiérrez Valderrama.
Aprobó: Doctor Luis Manuel Garavito Medina. 

